



Poder Judicial

**SANEAMIENTO DE INMUEBLES
LEYES N°s 26512 Y 27493**

El Poder Judicial, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, efectuará la inscripción de la Declaratoria de Fábrica de los predios siguientes:

DECLARATORIA DE FÁBRICA

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
02006866	Calle Pérez Figueroa N° 140	Distrito y Provincia de Pisco, Departamento de Ica
11002133	Calle Ayacucho N° 500	Distrito, Provincia Departamento de Ica

RECTIFICACION DE ÁREA Y DECLARATORIA DE FÁBRICA

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
02002303	Calle Lima N° 598 y Arica N° 195, 187 y 155	Distrito y Provincia de Nazca, Departamento de Ica

RECTIFICACION DE ÁREA

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
11019597	Lote C – Sector Acacollo	Distrito de Moquegua y Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua

INDEPENDIZACIÓN Y PRIMERA DE DOMINIO

Ficha/Partida Registral	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
07017105	Av. Lima Sur N° 787	Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, se procederá a su suscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del DS N° 130-2001-EF, modificado por el DS N° 007-2008-VIVIENDA.

**Abril del 2010
AREA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
SUB GERENCIA DE LOGISTICA**